

nombrado Ingeniero al Servicio del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 884, que nombra a los señores Dr. José Sixto Ginebra, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Arturo Puig, Subsecretario de Estado de Finanzas; Dr. Angel Hernández Acosta, Subsecretario de Estado de Interior y Policía, y Ramón A. Font Bernard Subsecretario Administrativo de la Presidencia, respectivamente.

(G. O. Nº 9021, del 18 de Enero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER **Presidente de la República Dominicana**

NUMERO 884

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. José Sixto Ginebra queda nombrado Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución de Frank Carías Dominici.

Art. 2.—El Dr. Luis Arturo Puig queda nombrado Subsecretario de Estado de Finanzas, en sustitución del Dr. José Sixto Ginebra.

Art. 3.—El Dr. Angel Hernández Acosta queda nombrado Subsecretario de Estado de Interior y Policía, en sustitución del Dr. Luis Arturo Puig.

Art. 4.—El señor Ramón A. Font Bernard queda nombrado Subsecretario Administrativo de la Presidencia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 885, que nombra a los Doctores Fernando Amiama Tió y Gilberto Herrera Báez, Secretarios de Estado de Relaciones Exteriores y Salud y Previsión Social, respectivamente.

(G. O. Nº 9021, del 18 de Enero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 885

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Fernando Amiama Tió queda nombrado Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Dr. Gilberto Herrera Báez.

Art. 2.—El Dr. Gilberto Herrera Báez queda nombrado Secretario de Estado de Salud y Previsión Social, en sustitución del Dr. Tabaré Alvarez Pereyra.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER